



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Exp. 1952-D-20.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2020

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Declárase Bien Integrante del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Artículo 4º, inciso b) "Monumentos", de la Ley 1227, al Jardín vertical formado por las letras BA, ubicado en la Plaza de la República de esta Ciudad.

Art. 2º.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. **Forchieri - Schillagi**